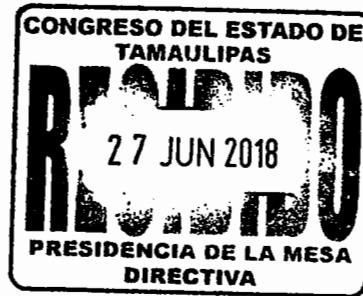




GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



Palacio Legislativo, 27 de junio de 2018

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO:

Rafael González Benavides, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 67 numeral 1, inciso e), y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar **iniciativa con proyecto de decreto por el cual se adiciona la fracción XI al artículo 17 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el ámbito internacional, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, *FAO* " ... recomienda a los gobiernos reconocer el papel negativo que juega el desperdicio de alimentos en la sociedad y la economía, establecer estrategias para contrarrestar esta problemática en cada uno de los procesos de la cadena productiva, colaborar con las iniciativas globales en acciones coordinadas, implementar programas de comunicación que eduquen y alerten a la población sobre este problema, y fomentar la investigación para encontrar nuevas soluciones ... "

También, en el ámbito internacional, la iniciativa denominada Save Food de la FAO, sobre la reducción de la pérdida y el desperdicio de alimentos " ... recibe el apoyo de las divisiones de la FAO que trabajan sobre la producción, el procesamiento y la comercialización agrícola y pesquera; la nutrición y protección del consumidor; los recursos naturales; el desarrollo económico y político y la protección social; las estadísticas; la comunicación y las alianzas ... " El programa global reposa en cuatro pilares principales: Colaboración y coordinación, Aumentar la sensibilización, Investigación y Apoyo a proyectos para que los sectores público y privado piloten e implementen estrategias de reducción de pérdidas de alimentos

Este mecanismo cuenta con el apoyo de otras organizaciones de las Naciones Unidas, especialmente del Programa Mundial de Alimentos *PMA*, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola *FIDA*, y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente *PNUMA*.

En Tamaulipas, en el período del año 2010 a 2016, de los 6 indicadores con los cuales el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social *CONEVAL*, evalúa las condiciones de pobreza, el que se relaciona con la carencia alimentaria ocupó el segundo lugar, sólo atrás del indicador de carencia por acceso a la seguridad social.

El análisis comparativo de este indicador alimentario, nos indica que respecto a los estados de San Luis Potosí, Veracruz y Nuevo León, Tamaulipas, es el único que mantiene una tendencia desfavorable, al pasar del 13.6 % en el año 2010 a 19.2% en el año 2016, es decir, las condiciones de vulnerabilidad alimentaria de los tamaulipecos aumentaron en 5.6 %.

Tamaulipas, respecto de los 6 estados fronterizos, ocupa el cuarto lugar en superficie para la Producción Agrícola total con 8 millones 17 mil, 467 hectáreas, el primer lugar en superficie agrícola con el 29% del total.

En cuanto a la superficie de riego, es el tercero, comparado con demás estados de la frontera, con 748 mil 513.1 hectáreas, pero a nivel nacional ocupa la cuarta posición -casi el doble que el estado de Jalisco-; en el caso de superficie agrícola con régimen de temporal ocupa el primer lugar entre los estados referidos, y a nivel nacional, el quinto lugar.

Consideramos de la mayor importancia jurídica y social, dar jerarquía constitucional, al derecho de los tamaulipecos y tamaulipecas, al derecho a la alimentación adecuada, nutritiva, suficiente y de calidad, y establecer en el texto del máximo ordenamiento jurídico, que el Estado establezca como garantía para ello, mecanismos necesarios y suficientes para su desarrollo, promoción, fomento, estímulo y abasto oportuno.

Es preciso aclarar que esta iniciativa se sustenta en el esfuerzo creativo del Ciudadano Ingeniero Alejandro Jiménez López, residente de El Mante, Tamaulipas, y por su valor, he decidido hacerla propia y presentarla a trámite legislativo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta Soberanía Popular acudo a promover el presente proyecto de

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona la fracción XI al artículo 17 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 17.- El Estado ...

I.- VIII.-

IX.- El derecho de acceder de manera libre y universal a internet;

X.- El derecho de acceso a la cultura y el disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones, con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural; y

XI.- El derecho a la alimentación adecuada, nutritiva, suficiente y de calidad; el Estado establecerá como garantía para ello, los mecanismos necesarios y suficientes para su desarrollo, promoción, fomento, estímulo y abasto oportuno conforme a las leyes en la materia.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO. El presente decreto iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente

“Democracia y Justicia Social”



Dip. Rafael González Benavides

HOJA DE FIRMA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE ADICIONA LA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.